



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

AENA S.M.E., S.A. (“AENA”), en cumplimiento del artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 18 de mayo de 2017, la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings, ha mejorado la calificación crediticia a AENA de “BBB+” a “A” revisando la perspectiva de positiva a estable.

Madrid, 18 de mayo de 2017.

AENA, S.A.